

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17485 ZARAGOZA

Edicto

Doña M.^a Jesús López Marín, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000090/2014 y NIG n.º 50297 47 1 2014 0000169, se ha dictado en fecha nueve de abril de 2014, auto de declaración de concurso del deudor Construcciones y Contratas La Rebollosa, S.L., CIF B-50864453, con domicilio en calle Pica, número 7, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lécera.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal a Biarge, García y Bru de Sala, S.L.P., con domicilio postal en calle María Zambrano, 31, Edificio WTCZ, Torre Este, Planta 13, 50018 Zaragoza y dirección electrónica señalada vbiarge@biargegarciabru.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Zaragoza, 6 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140022483-1